

24 JUL. 2015

ANGOL,

1289

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 260 del 21 de Julio del 2015, de Sr. Mario Barragán Salgado Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

**La necesidad de Inscripción al Curso Capacitación “XII congreso Nacional de Municipalidades”, que se realizarse desde el 04 al 07 de Agosto del 2015, en la Ciudad de Santiago.**

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, R.U.T. 69.265.990-2**, Curso Capacitación “XII congreso Nacional de Municipalidades” para el Alcalde Sr. Obdulio Valdebenito burgos y los Concejales Sra. Margaret Molina Gallegos, Sr. Mauricio Jiménez Trincado, Sra. Mónica Rodríguez Rodríguez, Sr. Américo Lantaño Muñoz, Sr. Sergio Paredes Montoya y Sr. Marco Orellana Parra. Por ser este el único Oferente que emite dicha Capacitación y en la fecha deseada. Lo Anterior visado por el Asesor Jurídica de Este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000, Curso de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 1.750.000-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL